



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

Despacho Municipal

DECRETO No. 007 DEL 2015

(Enero 20 de 2015)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2015 EN EL MUNICIPIO DE CAJICA”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA CUNDINAMARCA,

En uso de las atribuciones legales y conferidas por la Constitución política, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1438 de 2011, decreto 971 de 2011 Y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 314, numeral 5, establece dentro de las atribuciones del alcalde “presentar oportunamente al Concejo, los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”.

Que el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, establece que corresponde a los Municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones:

“(…) 44.2.1 Financiar y cofinanciar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable y ejecutar eficientemente los recursos destinados a tal fin. (...)”

Que la Ley 1438 de 2011, derogó el numeral 44.2.3 del Artículo 44 de la Ley 715 de 2001, el cual establecía para la administración municipal la obligación de celebrar contratos para el aseguramiento en el Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable.

Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 971 de 2011, la entidad territorial tiene la responsabilidad de la presupuestación y la ordenación del gasto de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado, mediante la determinación de los beneficiarios de los subsidios.

Que por lo anteriormente expuesto, el Alcalde de CAJICA,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- ADICIONAR en el Presupuesto General de Ingresos del Municipio de CAJICA para la Vigencia Fiscal de 2015, la suma de **DOS MIL CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE CON 71 CTVOS (\$2.110.578.865,71)**, como se relaciona a continuación :

RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	ADICIONAR VALOR
13		SALUD	
		REGIMEN SUBSIDIADO	

Progreso con Responsabilidad Social

[Firma manuscrita]
1/3



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

Despacho Municipal

DECRETO No. 007 DEL 2015

(Enero 20 de 2015)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2015 EN EL MUNICIPIO DE CAJICA”

1312621101	260	Subsidios en Salud para la población pobre y Vulnerable / 260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL + ULTIMA 12AVA VIGEN ANTE	✓ 631.634.762,00
1312621201	600	Regimen Subsidiado FOSYGA SSF / 600 FOSYGA	995.580.000,00
1312621202	600	Regimen Subsidiado FOSYGA PPNNA SSF / 600 FOSYGA	✓ 1.224.777,71
131262301	680	Régimen subsidiado Recursos Cajas de compensación / 680 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	/ 94.086.957
131262201	570	Régimen subsidiado Rentas del Departamento Ley 1438 de 2011 Decreto 971 de 2011 / 570 OTROS APORTES O TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	(34.757.172
1321204	631	RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO – R.B. SALDOS VIGENCIAS ANTERIORES / 631 EXCEDENTES CUENTA MAESTRA RÉGIMEN SUBSIDIADO	(353.295.197,00
TOTAL			✓ 2.110.578.865,71

ARTICULO SEGUNDO.- ADICIONAR en el Presupuesto General de gastos del Municipio de CAJICA para la Vigencia Fiscal de 2015, la suma de **DOS MIL CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE CON 71 CTVOS (\$2.110.578.865,71)**, como se relaciona a continuación

RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	ADICIONAR VALOR
23		SALUD	
231		REGIMEN SUBSIDIADO	
2311101	260	Subsidios en Salud para la población pobre y Vulnerable / 260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL + ULTIMA 12AVA VIGEN ANTE	/ 631.634.762,00
2311102	600	Regimen Subsidiado FOSYGA SSF / 600 FOSYGA	995.580.000,00
2311103	600	Regimen Subsidiado FOSYGA PPNNA SSF / 600 FOSYGA	(1.224.777,71
2311106	680	Régimen subsidiado Recursos Cajas de compensación / 680 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	94.086.957

Progreso con Responsabilidad Social

[Firma manuscrita]
2/3



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

Despacho Municipal

DECRETO No. 007 DEL 2015

(Enero 20 de 2015)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2015 EN EL MUNICIPIO DE CAJICA”

2311105	570	Régimen subsidiado Rentas del Departamento Ley 1438 de 2011 Decreto 971 de 2011 / 570 OTROS APORTES O TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	✓ 34.757.172
2311109	631	RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO – R.B. SALDOS VIGENCIAS ANTERIORES / / 631 EXCEDENTES CUENTA MAESTRA RÉGIMEN SUBSIDIADO	✓ 353.295.197,00
TOTAL			✓ 2.110.578.865,71

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia a la Secretaría de Hacienda Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cajicá- Cundinamarca a los Veinte (20) días del mes de Enero de 2015.

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Aprobó: Oscar Mauricio Bejarano – Alcalde Municipal
Revisión Técnica: Dra. Luz Catherine Venegas - Secretaria de Hacienda
Reviso: Diana Yanet Bastidas Rodríguez - Secretaria de Salud
Reviso: Diana Elizabeth Vargas Gómez – Directora Aseguramiento y Desarrollo de Servicios
Elaboro: Juliana Sánchez – Profesional Universitario Aseguramiento.

Progreso con Responsabilidad Social



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, enero veintiuno (21) de dos mil quince (2015), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, enero veintiuno (21) de dos mil quince (2015), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Gladys M.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 201 / asistentegobierno@Cajicá-Cundinamarca.gov.co